



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

ÓRGANO DE GOBIERNO

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 08:41 horas del día 2 de mayo del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0240/2017, de fecha 28 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Instrucción para la suscripción del Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida en Aguas Someras, correspondiente al Área Contractual Ek-Balam.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Instrucción para la suscripción del Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida en Aguas Someras, correspondiente al Área Contractual Ek-Balam.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

✓ "COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Director General, adelante por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, muchas gracias Comisionados, muy buenos días. Con relación a la migración de las asignaciones A-0120-M-Campo-Ek y A-0039-M-Campo-Balam de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada PEMEX Exploración y Producción, a un contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos, someto a su consideración la instrucción de firma del contrato. Hago de su conocimiento que la Secretaría de Energía hizo llegar la aprobación de la migración correspondiente de las asignaciones mencionadas a un contrato



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

para extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida.

La Dirección General de Licitaciones solicitó a la empresa productiva del Estado la información necesaria para la suscripción del contrato. PEP en tiempo y forma hizo llegar toda la documentación requerida, entre ellas las facultades del representante legal, la manifestación de que se encuentran en cumplimiento de obligaciones fiscales, entre otra información. La Dirección General de Licitaciones llevó a cabo la revisión de la documentación e integró el proyecto de contrato y, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción tercera, incisos a y d del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el contrato se encuentra revisado y validado por la Dirección General de Regulación y Consulta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Es importante mencionar que esta es la primera migración que es aprobada por la Secretaría de Energía a Petróleos Mexicanos para migrar a un contrat... las asignaciones migradas a un contrato para la extracción de hidrocarburos sin socio. Aquí es importante mencionar que en el caso que Petróleos Mexicanos el día de mañana decidiera tener un socio, este socio deberá ser licitado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos. También es importante mencionar que este Órgano de Gobierno en su momento aprobó el programa provisional que deberá implementar a partir de la firma del contrato el contratista – que en este caso es PEMEX Exploración y Producción – que permita dar continuidad operativa a las actividades de extracción durante el primer año. De igual forma, este Órgano de Gobierno aprobó el punto de medición provisional en el Centro de Proceso Akal C, específicamente en la Plataforma de Producción Akal C para la medición de aceite y en la Plataforma de Compresión Akal C6 para la medición de gas y condensado.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción 13, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la instrucción de firma del contrato de extracción de hidrocarburo bajo la modalidad de producción compartida en aguas someras respecto al área contractual Ek-Balam, en el que PEMEX Exploración y Producción suscribirá con el carácter de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

contratista. De ser aprobada la instrucción de firma, el contrato se suscribiría el día de hoy.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Colegas Comisionados, ¿alguna observación? Bien, yo nada más quiero subrayar lo que ya apuntó el Director general. Se trata de una migración de asignación a contrato sin socio. Significa que a diferencia de los contratos que se han licitado como el de Trión, en donde PEMEX una de las asignaciones que se le otorgó en Ronda Cero solicitó iniciar un proceso para tener un socio en esa área contractual, aquí PEMEX solicita la migración de la asignación a un contrato pero sin socio. Es decir, el único que se mantiene en la operación es Petróleos Mexicanos. No se trata – subrayo – no se trata de estas migraciones a las que hacen referencia los artículos transitorios de la Ley en donde PEMEX tiene un contrato integral de servicios o un contrato de obra financiada. Es simplemente la migración de un contrato sin socio.

¿Cuál es el beneficio de este movimiento de figura jurídica de una asignación a un contrato? Pues es simplemente el que por la vía del contrato se le puede dar, la Secretaría de Hacienda le puede establecer términos fiscales apropiados a la medida, a las condiciones económicas del proyecto Ek-Balam. Entonces esta es una disposición prevista en la Ley de Hidrocarburos que ahora Petróleos Mexicanos utiliza para mejorar sus condiciones económicas, particularmente en los términos fiscales de esta área Ek-Balam. Y hoy si ustedes lo aprueban Comisionados, pues estaríamos suscribiendo ese contrato que esta primera migración de asignación a contrato sin socio. Insisto, no se trata de aquellos, disposiciones transitorias que tratan sobre los CIEF y los COPF, se trata simplemente de una migración sin socio para poder tener el beneficio de términos fiscales apropiados a los campos Ek-Balam. Comisionado doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Si me acuerdo bien, la Ley dice que esta migración procede si se incrementa la inversión, si se incrementa la producción, se incrementan las reservas y se incrementa o al menos permanece igual el ingreso fiscal. Entonces licenciado, ¿más o menos de qué orden es este incremento? ¿En dónde se va a presentar este incremento?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, ese tema, digamos toda esta información se la presenta o se la demuestra Petróleos Mexicanos a la Secretaría de Energía y de proceder la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinan las condiciones económicas, que son los términos fiscales. Pero este tema en particular aplica para lo que decía el Comisionado Presidente para los COPF y los CIEF. Básicamente el transitorio vigésimo octavo determina que para migrar ese contrato debe de demostrar que va a mantener las mismas condiciones o que las va a incrementar en reservas o en producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahora, pero aquí en esta migración de asignación a contrato, entiendo también el procedimiento Secretaria Ejecutiva, revisamos este procedimiento, fue aprobado por este Órgano de Gobierno, en donde también se verificó lo que señala el Comisionado Moreira. ¿Estoy en lo correcto?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Hay un aumento de producción y de reservas también y de inversión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Si, en relación con lo que comenta el Comisionado Moreira. Efectivamente Petróleos Mexicanos debió haberle demostrado a la Secretaría de Hacienda que los ingresos fiscales para el Estado no van a disminuir. Entonces, este proceso es ajeno a la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Al momento en que se lo autoriza la Secretaría de Energía, debieron de haber comprobado esta parte. Sin embargo, por lo que toca a nosotros, al momento de aprobarlo damos por entendido que esto va a suceder.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Algún otro comentario? Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sólo destacar que se trata de una asignación que de votarse favorablemente se convertiría en un contrato de producción compartida en aguas someras, que es entiendo las



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

aguas someras son áreas en las que Petróleos Mexicanos tiene amplia experiencia, ha sido la base de nuestra producción nacional si no me equivoco, las aguas someras. De manera pues solamente destacar que al tratarse de esta condición digamos geográfica pues Petróleos Mexicanos ha sido una empresa muy importante a nivel mundial. De ahí que pueda perfectamente solamente migrar su asignación a un contrato y hacerlo sin socio, porque PEMEX digamos tiene ya por supuesto todas las capacidades y la experiencia en esta área, ¿no? Simplemente destacar esta circunstancia Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Secretaria Ejecutiva, ¿quiere usted hacer un comentario?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, únicamente precisando el artículo de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Es el artículo 9, que señala que en la migración de áreas bajo asignación al esquema de contrato de licencia – perdón, sería de producción compartida – la Secretaría de Energía cuidará que los ingresos a través del tiempo para el Estado no sean inferiores a los que se hubieran obtenido bajo la asignación original.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Así es. Entonces si bien aquí el contrato ofrece la ventaja de que por la vía de este vehículo la Secretaría de Hacienda puede establecer términos fiscales apropiados a cada área contractual. La Secretaría de Hacienda verifica que los ingresos fiscales, como señala la Ley, no se vean disminuidos. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si Presidente. Nada más precisar o remarcar lo que ya comentaron de que este sería el primer contrato en donde Petróleos Mexicanos es el operador y su único socio sería la CNH. Pero además de todo ese beneficio fiscal que puede tener PEMEX y que la Secretaría de Hacienda vigilara que se mantengan los mismos ingresos o beneficios para el Estado, también al meterse esta asignación en un proceso de contrato entra en ciertas cláusulas que son más estrictas que cuando es una asignación petrolera. Por ejemplo el fideicomiso de abandono. En cuanto le aprobemos su plan a Petróleos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Mexicanos su plan de desarrollo tendrá que ir haciendo las reservas para el fideicomiso de abandono y además deberá de vigilarse los presupuestos que él presente – y aquí se los vamos a aprobar en CNH – siempre y cuando los precios de los pozos o de la infraestructura que vayan a construir este dentro de la referencia internacional que nos marcan diferentes proyectos. Entonces no nada más es de que tenga beneficio fiscal, sino que también tendrá que ser más objetivo, más eficiente en lo que ellos nos propongan cuando vengan aquí a presentarnos sus planes de desarrollo, sus presupuestos y sus solicitudes de aprobación para ciertas actividades petroleras.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. ¿Alguna otra observación? Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí. Quisiera anotar que esta migración es una decisión de negocio interna de Petróleos Mexicanos. Es una estrategia que le va a mejorar su situación fiscal de producción de hidrocarburos. Lo que en lo personal me gustaría ver más en este tipo de aprobaciones son migraciones con socios, que es el propósito creo más importante de la Reforma Energética, donde se busca que recursos que no tiene el Estado – es decir, que puedan provenir de la iniciativa privada – se mezclen con los recursos de la paraestatal para efectos de llevar a cabo proyectos de mayor envergadura. Entonces, digo, estamos aprobando o estamos discutiendo para su aprobación esta migración, lo cual respetamos la decisión interna de negocios, repito, de Petróleos Mexicanos, pero la verdad es que en lo personal me gustaría más ver migraciones con socio. Es todo Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Colegas, ¿alguna otra observación? Bien. Secretaria Ejecutiva, por favor.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

ACUERDO CNH.E.16.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 13, fracción XIII, 14, fracción XVI, y 20 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, instruyó que se suscriba el Contrato para la Extracción de Hidrocarburos, bajo la modalidad de producción compartida, correspondiente al Área Contractual Ek-Balam.

Antes de finalizar la sesión se realizaron comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Secretaria Ejecutiva, entiendo en unos minutos más vamos a suscribir el contrato aquí con Petróleos Mexicanos.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Es correcto, a las 9:30 a.m. se llevará a cabo el protocolo de suscripción de firma.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Aquí.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Aquí en la sala del Órgano de Gobierno y se transmitirá vía internet como una sesión también pública.

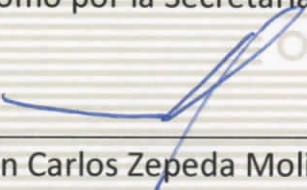
COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. ¿Esto está anunciado en la página? ¿Si? Si, ¿La firma? ¿Si? Bien."




Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:58 horas del día 2 de mayo de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.


La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



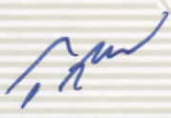
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



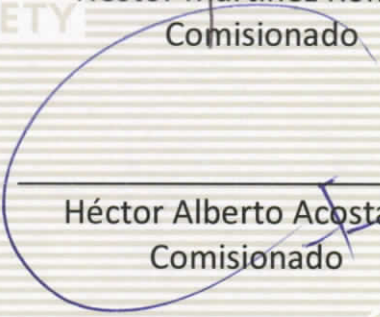
Alma América Porres Luna
Comisionada



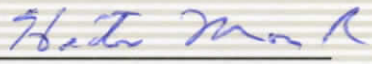
Néstor Martínez Romero
Comisionado




Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



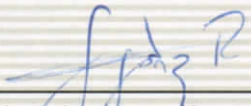
Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado



Gaspar Franco Hernández
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva